



**C I R C U L A R C S J A T C 1 9 - 8 7**

Fecha: 26 de abril de 2019  
Para: TRIBUNALES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA  
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO  
Asunto: "Socialización Procedimiento de Pruebas de ADN con Residentes en el Exterior"

Cordial Saludo.

De acuerdo a lo decidido en la Sala Ordinaria No. 12 esta Corporación informa que fue recibido el Memorando OAIM19-10 adiado 5 de abril de 2019, suscrito por la Dra. María Claudia Vivas Rojas, en calidad de Magistrada Auxiliar de la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales del Consejo Superior de la Judicatura, radicado con el consecutivo interno EXTCSJAT19-3050; por medio del cual remite el oficio S-2019-165726-0101 del 22 de marzo de 2019 relacionado con el procedimiento de las pruebas de ADN con residentes en el exterior.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los Art. 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el art. 5 de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

**CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ**  
Presidenta

CREV/amd



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Oficina de Enlace Institucional  
e Internacional y de Seguimiento Legislativo

### OAIM19-10 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

PARA: TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN PROCEDIMIENTO PRUEBAS DE ADN CON RESIDENTES EN EL EXTERIOR. EXPCSJ19-2281

FECHA: 5 de abril de 2019

Para su conocimiento, se remite el Oficio S-2019-165726-0101 del 22 de marzo de 2019, radicado en esta Corporación el 26 del mismo mes y año, suscrito por la Subdirectora de Restablecimiento de Derechos, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctora MARCIA YAZMÍN CASTRO RAMÍREZ, en relación con el asunto de la referencia.

Por lo anterior, se precisa que este memorando informativo, se expide en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre los órganos del Estado para la realización de sus fines.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que tienen los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

  
**MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS**  
Magistrada Auxiliar

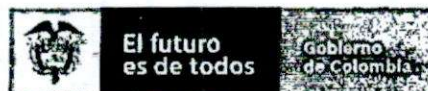
Anexo: Lo anunciado en dos folios

Elaboró: Nancy M. Pérez





**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Dirección de Protección**  
**Subdirección de Restablecimiento de Derechos**



25100

Bogotá D.C.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2019-165726-0101

Fecha: 2019-03-22 11:20:44

Enviar a: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICAT

No. Folios: 2

CSUPEX EXTER  
 F2  
 25MAR19 10:21

Doctor  
**MAX ALEJANDRO FLOREZ RODRIGUEZ**  
 PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
 Calle 12 No. 7-65  
 Bogotá.

**Asunto: SOCIALIZACION PROCEDIMIENTO PRUEBAS DE ADN CON RESIDENTES EN EXTERIOR**

Respetado doctor Flórez:

De manera atenta, me permito remitir a usted la *Guía Toma de Muestras cuando una de las Partes es de Nacionalidad Colombiana o de Nacionalidad Extranjera Residente en el Exterior* implementada en el año 2011 por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para atender y practicar las pruebas de ADN solicitadas por las autoridades competentes en procesos de Filiación con menores de edad involucrados, cuando una de las partes, de nacionalidad colombiana o extranjera residá en el exterior.

Lo anterior, con el objeto de que desde su H. Despacho se adelanten las gestiones pertinentes para que esta información **sea divulgada a los Juzgados competentes**, teniendo en cuenta que, pese a que este documento se dio a conocer desde el momento de su creación, según lo informado en oficio No.1225-DNA-ICBF2018 por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se evidenció que un gran número de jueces a nivel nacional manifestó no tener conocimiento del mismo, a través de Evaluación de satisfacción al cliente 2018, realizada por el Grupo Nacional de Genética del INML y CF en el marco de la contratación con ICBF.

Agradezco su amable atención

Cordialmente,

**MARCIA YAZMÍN CASTRO RAMÍREZ**  
 Subdirectora de Restablecimiento de Derechos

Consejo Superior de la Judicatura  
 Código: EXPCSJ19-2281;  
 Fecha: 26-mar-2019  
 Hora: 11:54:37  
 Destino: Presidencia Consejo Superior de la Judicatura  
 Responsable: TELLEZ ORDOÑEZ, JORGE ENRIQUE (RESPONSABLE)  
 No. de Folios: 2  
 Password: 3AD5D69D


Anexo: 1 Folio

Proyectó: Leticia R.



Sede de la Dirección General  
 Avenida carrera 68 No.64c - 75  
 PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF  
 01 8000 91 8080

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b> <b>GUÍA TOMA DE MUESTRAS CUANDO UNA DE LAS PARTES ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA O DE NACIONALIDAD EXTRANJERA RESIDENTE EN EL EXTERIOR</b> <b>REESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	G7 P	23/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 8

**1. OBJETIVO**

Brindar las orientaciones necesarias para atender y practicar las pruebas de ADN, solicitadas por las autoridades competentes, en desarrollo de acciones o procesos de reconocimiento, investigación o impugnación de la paternidad o maternidad cuando una de las partes de nacionalidad colombiana o extranjera reside en el exterior.

**2. ALCANCE**

Inicia con la atención de las consultas sobre filiación en los centros zonales del ICBF y culmina con el envío del dictamen pericial a la autoridad solicitante, verificando el estado del proceso adelantado en el Sistema de Información Misional - SIM Módulo Pruebas Genéticas.

Describe las actividades relacionadas con las fases de solicitud, citación de las personas, toma de muestras y envío de los resultados garantizando que los procedimientos respondan a los parámetros de calidad, transparencia y veracidad establecidos en la Ley 721/2001 y a los estándares nacionales e internacionales para la preservación, transporte y custodia de muestras biológicas.


La presente guía aplica en el nivel nacional, regional y zonal.

**3. DEFINICIONES:**

- Cadena de Custodia:** Sistema que garantiza la integridad de los elementos de prueba, el registro de los custodios, así como el control de traslado y tránsito de los mismos. Se aplica tanto a las muestras biológicas como a los documentos relacionados con un proceso.
- Carta Rogatoria:** La carta rogatoria es un medio de comunicación procesal entre autoridades que se encuentran en distintos países, y que sirve para practicar diversas diligencias en otro lugar en el que el juez del conocimiento no tiene jurisdicción. Dichas diligencias van encaminadas a la solicitud que formula un juez a otro de igual jerarquía, a fin de que se practique ante el segundo el desahogo de una notificación de documentos o citación de personas, emplazamientos a juicio, etc., y que recurran a ello, al punto de que por cuestiones de jurisdicción, tienen una limitante en cuanto a su ámbito de competencia espacial, ya que no pueden actuar más que en el territorio que los circunscribe. Lo anterior se sustenta con base a las diversas Convenciones o Tratados Internacionales en los que se contemple la tramitación de cartas rogatorias, y a falta de ello, con base a la reciprocidad internacional.
- Documentos para toma de muestra:** Formato para consentimiento informado, tarjeta para huellas dactilares y planillas de registro de las actividades realizadas.
- Exhorto:** Comisión que obra una autoridad judicial colombiana a un agente diplomático o consular para que adelante determinadas diligencias, las cuales serán aportadas a un proceso o investigación.
- Informe Pericial:** Resultado de una peritación específica que contiene la identificación completa de la autoridad que lo solicita, la descripción de los elementos contenidos para el estudio, la pregunta motivo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cumplir para imprimir en este documento se requiere tener copia del controlador.

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b> <b>GUÍA TOMA DE MUESTRAS CUANDO UNA DE LAS PARTES ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA O DE NACIONALIDAD EXTRANJERA RESIDENTE EN EL EXTERIOR</b> <b>REESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	G7 P	23/12/2016
		Versión 1	Página 2 de 8

de peritación, la descripción de los métodos e instrumentos empleados, los hallazgos e interpretación de los resultados y las conclusiones.

- Muestras Biológicas:** Muestra de tejido humano, generalmente de sangre o epitelio bucal, utilizado para obtener los perfiles genéticos de las personas involucradas en una investigación de paternidad o maternidad.
- Paquete para toma de muestra:** Elementos utilizados para obtener y preservar una muestra biológica (sangre, saliva) para ser utilizada en la investigación biológica de la paternidad.
- Valija Diplomática:** Cartera cerrada y precintada que contiene la correspondencia postal entre un Gobierno y sus agentes diplomáticos en el extranjero.


**4. DESARROLLO**

**4.1 CUANDO UNA DE LAS PARTES ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA RESIDENTE EN EL EXTERIOR**

No	Actividad	Responsable	Registro
1	Atender consultas sobre filiación en los centros zonales del ICBF.	Defensor de familia	Historia de atención
2	Establecer demanda de investigación de paternidad o maternidad ante la jurisdicción de familia.	Defensor de familia	Copia de la demanda - Historia de atención
3	Diligenciar la solicitud para la práctica de prueba de ADN al grupo familiar, formato único de solicitud (FUS) y elaborar el exhorto dirigido al Consulado de Colombia en el país de residencia de la persona o personas residentes en el extranjero, a quienes debe tomarse la muestra.	Juez de familia o promiscuo	Formato único de solicitud (FUS) Exhorto
4	Enviar el formato único de solicitud (FUS) y el exhorto al laboratorio contratado por el ICBF para la práctica de la prueba de ADN y copia de los documentos a la región del ICBF que corresponde a su jurisdicción.	Secretaría del juzgado	Oficio remitente

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


Cumplir para imprimir en este documento se requiere tener copia del controlador.

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b> <b>GUÍA TOMA DE MUESTRAS CUANDO UNA DE LAS PARTES ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA O DE NACIONALIDAD EXTRANJERA RESIDENTE EN EL EXTERIOR</b> <b>REESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	G7 P	23/12/2016
		Versión 1	Página 3 de 8

5	Revisar documentos e ingresar la solicitud en el módulo de genética del ICBF.	Profesional de la Regional	Sistema de Información Misional - SIM Módulo Pruebas genéticas
6	Recibir documentos e ingresar la solicitud al sistema de información propio del Laboratorio contratado por el ICBF.	Persona designada por el laboratorio contratado por el ICBF	Sistema de Información Misional - SIM Módulo Pruebas Genéticas
7	Preparar el paquete y los documentos necesarios para la toma de muestra de la parte parte colombiana(s) residentes en el exterior.	Persona designada por el laboratorio contratado por el ICBF	Oficio remitente.
8	Enviar el paquete y los documentos a la Coordinación de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.	Coordinador(a) del laboratorio contratado por el ICBF	Oficio remitente
9	Enviar el paquete y los documentos al Consulado de Colombia en el país de residencia de la parte que debe contactarse.	Coordinador(a) de Asuntos Consulares - Ministerio de Relaciones Exteriores	Oficio remitente
10	Recibir solicitud, paquete y documentos.	Consul de Colombia	Oficio remitente
11	Enviar citación a la persona requerida señalando, la fecha, hora y dirección en que se realizará la toma de la muestra e informándole que debe presentar original y fotocopia del documento de identidad.	Consul de Colombia	Citaciones, copia acta y recibo de correo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cumplir para imprimir en este documento se requiere tener copia del controlador.

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b> <b>GUÍA TOMA DE MUESTRAS CUANDO UNA DE LAS PARTES ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA O DE NACIONALIDAD EXTRANJERA RESIDENTE EN EL EXTERIOR</b> <b>REESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	G7 P	23/12/2016
		Versión 1	Página 4 de 8

12	Nota: Si la persona requerida no permite la toma de muestra debe levantarse acta la cual se remitirá a través de valija diplomática al Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia con el paquete enviado para toma de muestras.	Consul de Colombia o su delegado	Documentos diligenciados con sus respectivos anexos, copia acta
13	Recibir el consentimiento informado para practicar el examen, tomar la muestra siguiendo el procedimiento técnico e iniciar la cadena de custodia de las muestras tomadas.	Consul de Colombia o su delegado.	Cadena de custodia, formato de consentimiento informado.
14	Enviar el sobre al Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la valija diplomática conservando la cadena de custodia.	Consul de Colombia	Oficio remitente
15	Recibir sobre sellado y enviar al laboratorio remitente.	Coordinador de Asuntos Consulares - Ministerio de Relaciones Exteriores	Oficio remitente
16	Recibir sobre, enviar comunicación al juzgado que ordenó la práctica de la prueba, para que el juez cite a las otras partes procesales de acuerdo al procedimiento establecido en la jurisdicción del caso, actualizar base de datos y custodia de muestras y documentos recibidos.	Personas designadas por el laboratorio contratado por el ICBF	Documentos, registros internos del laboratorio y documentos del caso. Sistema de Información Laboratorio contratado
17	Atender las personas citadas y aplicar el procedimiento establecido para toma de muestras de ADN en los procesos de investigación de paternidad o maternidad.	Persona designada por el laboratorio contratado por el ICBF	Muestras tomadas, documentos diligenciados laboratorio contratado
18	Recibir muestras y documentos, actualizar datos y asignar caso a perfil.	Persona designada por el laboratorio contratado por el ICBF	Documentos, registros internos y documentos del caso. Sistema de Información del laboratorio contratado
19	Procesar y elaborar resultado pericial y presentar al coordinador del laboratorio.	Perito designado por el laboratorio contratado por el ICBF	Registros internos del laboratorio contratado
20	Enviar informe pericial a la autoridad solicitante, actualizar datos y enviar información al ICBF Sede Nacional.	Coordinador(a) del laboratorio	Planilla de envío de informe pericial; Sistema de Información del laboratorio contratado

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cumplir para imprimir en este documento se requiere tener copia del controlador.

Fecha	04/11/2011
Version	02 PM03
Version 1.0	

Se modifica el formato del documento que hace parte del Sistema de Información del Laboratorio de Toxicología y de Química Forense de la Policía Nacional de Colombia.

Formulario único de solicitud (FUS)	
NOMBRE DEL FORMATO	

7. CONTROL DE CAMBIOS

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 721 de 2001.
- Acuerdo 574 de 2007 de la Convención de Viena sobre relaciones consulares, Viena 1983.

FIN	
26	Verificar estado del proceso adelantado en el Sistema de Información Nacional - SIM Módulo Profesional Director de Pruebas Genéticas
27	Verificar estado del proceso adelantado en el Sistema de Información Nacional - SIM Módulo Profesional Director de Pruebas Genéticas
28	Verificar estado del proceso adelantado en el Sistema de Información Nacional - SIM Módulo Profesional Director de Pruebas Genéticas

PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN	GP.P	23/12/2016	Version 1	Página 8 de 8
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS RESIDENTE EN EL EXTERIOR				

7	Notar, atender y terminar la solicitud hecha en la carta rogatoria en el país.	Empleada de Colombia en el país.	Respuesta oficial
8	Enviar por parte de la autoridad del mismo rango a la carta rogatoria en el país.	Empleada de Colombia en el país.	Respuesta oficial
9	Enviar por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia a la carta rogatoria en el país.	Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia en el país.	Oficio remisoro
10	Enviar el paquete y los documentos necesarios para la toma de muestras y los documentos necesarios para el análisis de la muestra.	Personas designadas por el laboratorio.	Oficio remisoro
11	Enviar el paquete y los documentos necesarios para la toma de muestras y los documentos necesarios para el análisis de la muestra.	Personas designadas por el laboratorio.	Oficio remisoro
12	Enviar el paquete y los documentos necesarios para la toma de muestras y los documentos necesarios para el análisis de la muestra.	Personas designadas por el laboratorio.	Oficio remisoro
13	Enviar el paquete y los documentos necesarios para la toma de muestras y los documentos necesarios para el análisis de la muestra.	Personas designadas por el laboratorio.	Oficio remisoro
14	Enviar el paquete y los documentos necesarios para la toma de muestras y los documentos necesarios para el análisis de la muestra.	Personas designadas por el laboratorio.	Oficio remisoro
15	Enviar el paquete y los documentos necesarios para la toma de muestras y los documentos necesarios para el análisis de la muestra.	Personas designadas por el laboratorio.	Oficio remisoro
16	Enviar el paquete y los documentos necesarios para la toma de muestras y los documentos necesarios para el análisis de la muestra.	Personas designadas por el laboratorio.	Oficio remisoro

PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN	GP.P	23/12/2016	Version 1	Página 8 de 8
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS RESIDENTE EN EL EXTERIOR				

17	Enviar el paquete y los documentos necesarios para la toma de muestras y los documentos necesarios para el análisis de la muestra.	Personas designadas por el laboratorio.	Oficio remisoro
18	Enviar el paquete y los documentos necesarios para la toma de muestras y los documentos necesarios para el análisis de la muestra.	Personas designadas por el laboratorio.	Oficio remisoro
19	Enviar el paquete y los documentos necesarios para la toma de muestras y los documentos necesarios para el análisis de la muestra.	Personas designadas por el laboratorio.	Oficio remisoro
20	Enviar el paquete y los documentos necesarios para la toma de muestras y los documentos necesarios para el análisis de la muestra.	Personas designadas por el laboratorio.	Oficio remisoro
21	Enviar el paquete y los documentos necesarios para la toma de muestras y los documentos necesarios para el análisis de la muestra.	Personas designadas por el laboratorio.	Oficio remisoro
22	Enviar el paquete y los documentos necesarios para la toma de muestras y los documentos necesarios para el análisis de la muestra.	Personas designadas por el laboratorio.	Oficio remisoro
23	Enviar el paquete y los documentos necesarios para la toma de muestras y los documentos necesarios para el análisis de la muestra.	Personas designadas por el laboratorio.	Oficio remisoro
24	Enviar el paquete y los documentos necesarios para la toma de muestras y los documentos necesarios para el análisis de la muestra.	Personas designadas por el laboratorio.	Oficio remisoro

PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN	GP.P	23/12/2016	Version 1	Página 7 de 8
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS RESIDENTE EN EL EXTERIOR				

1	Mantener consultas sobre el estado de la carta rogatoria en el país.	Personas designadas por el laboratorio.	Oficio remisoro
2	Enviar el paquete y los documentos necesarios para la toma de muestras y los documentos necesarios para el análisis de la muestra.	Personas designadas por el laboratorio.	Oficio remisoro
3	Enviar el paquete y los documentos necesarios para la toma de muestras y los documentos necesarios para el análisis de la muestra.	Personas designadas por el laboratorio.	Oficio remisoro
4	Enviar el paquete y los documentos necesarios para la toma de muestras y los documentos necesarios para el análisis de la muestra.	Personas designadas por el laboratorio.	Oficio remisoro
5	Enviar el paquete y los documentos necesarios para la toma de muestras y los documentos necesarios para el análisis de la muestra.	Personas designadas por el laboratorio.	Oficio remisoro
6	Enviar el paquete y los documentos necesarios para la toma de muestras y los documentos necesarios para el análisis de la muestra.	Personas designadas por el laboratorio.	Oficio remisoro

4.2 CUANDO UNA DE LAS PARTES ES DE NACIONALIDAD EXTRAÑERA RESIDENTE EN EL EXTERIOR	
------------------------------------------------------------------------------------	--

PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN	GP.P	23/12/2016	Version 1	Página 5 de 8
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS RESIDENTE EN EL EXTERIOR				

**Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla**

**De:** Nancy Maria Perez Meneses  
**Enviado el:** lunes, 8 de abril de 2019 10:54  
**Para:** Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellin; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Agua De Dios; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Bogota - Bogota D.C.; Pamela Ganem Buelvas; Sala Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibague; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valledupar; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; consejoa@gmail.com; Maria Ines Blanco Turizo; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Popayan; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Choco - Quibdo; Jaime Arteaga Cespedes; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha; Gladys Arevalo; Suplantacion 1014; Lorena Gomez Roa; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto  
**Asunto:** MEMORANDO INFORMATIVO  
**Datos adjuntos:** OAIM19-10.pdf; EXPCSJ19-2281.tif

Adjunto remitimos Memorando Informativo junto con sus anexos, a efectos de que sea puesto en conocimiento su contenido, a los operadores judiciales dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Cordial saludo,

OFICINA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia